



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 057 -2026-GRU-GR

Pucallpa, 03 FEB. 2026

VISTO: El OFICIO N°034-2026-GRU-ORA-OGEPA, de fecha 30 de enero de 2026, INFORME TÉCNICO N°013-2026-GRU-ORA-OGEPA, de fecha 30 de enero de 2026, OFICIO N°0036/MILGP/HAP, de fecha 21 de enero de 2026, el ANEXO 01, y demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9.2 del Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1439, establece las funciones de las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Públicos, según corresponda, entre otras; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 (*en adelante el Reglamento*), en el Artículo 5° numeral 1 establece que la Dirección General de Abastecimiento en su calidad de ente rector, ejerce una de las funciones, como la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, el literal b) del numeral 4.2 del Artículo 4° de la Directiva N° 006-2021- EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 (en adelante la Directiva), define a los Actos de Adquisición, como aquellos que permiten obtener bienes muebles a través de la donación, reposición y fabricación; señalando en el literal h) que la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales es un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales, que comprende los actos de adquisición, administración y disposición (...);

Que, asimismo, el Artículo 5° de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y su modificatoria, define al bien mueble patrimonial como aquel que cumple, de manera concurrente, con las siguientes condiciones: a) Se haya obtenido para el uso y cumplimiento de fines institucionales; b) Sea pasible de mantenimiento y/o reparación y c) Califique como activo de propiedad, planta y equipo o cuando su costo sea inferior al umbral de reconocimiento, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Contabilidad – SNC;

Que, el Artículo 7° de la precitada Directiva señala que, a través de la donación, el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptibles de ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario;

Que, el numeral 8.1 del Artículo 8° de la indicada Directiva señala que el donante es cualquier persona natural, persona jurídica, sociedad conyugal, sucesiones indivisas nacionales o extranjeras, así como gobiernos extranjeros, organizaciones y organismos internacionales, entidades públicas o privadas establecidas en el extranjero que ofrece un bien mueble en donación. El numeral 8.2 precisa que el donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que recibe y aprueba la donación para beneficio propio o de terceros;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, según lo señalado en el numeral 9.1 del Artículo 9° de la Directiva, para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, se requieren los siguientes documentos: a) Escrito del donante debidamente acreditado y que cuente con facultades para donar (...); b) La documentación que contenga el valor del bien mueble, en caso el donante cuente con la misma; c) Número del documento de identidad del donante o la documentación que acredite la personería jurídica, de corresponder;

Que, asimismo, el numeral 9.3 del Artículo 9° de la Directiva N° 006-2021- EF/54.01 Directiva N° 006-2021- EF/54.01, modificada por el Artículo 4° de la Resolución Directoral N° 0006- 2022-EF/54.01, dispone que la Oficina de Control Patrimonial, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Dicho Informe Técnico sustenta como mínimo, entre otros requisitos que la decisión de aceptar la donación se encuentra acorde con los fines u objetivos institucionales;

Que, el numeral 9.4 de la Directiva modificada, dispone que, el donatario acepta la donación, mediante resolución, por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o a quien este delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor, el beneficiario y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, cuando corresponda;

Que, el numeral 9.5 del Artículo 9° antes referido precisa que es responsabilidad del donatario emitir oportunamente el Informe Técnico y la resolución de aceptación de la donación, a fin de no afectar la oferta de los bienes muebles ofrecidos en donación;

Que, el artículo 15° de la Directiva, señala que el alta y registro de bienes muebles patrimoniales es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad, señalando el numeral 16.1 del Artículo 16° como causal de alta, entre otras la aceptación de donación;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Directiva en mención, señala que se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación;

Que, mediante OFICIO N°0036/MILGP/HAP de fecha 21 de enero de 2026, el Jefe del Grupo Militar de los Estados Unidos de América, comunica al Gobierno Regional de Ucayali, la DONACION de bienes muebles, a título gratuito, bienes que se detallan en el Anexo 01, para implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ucayali bajo el Proyecto HAP #28319, valorizado en la suma de US \$ 71,217.34 (Setenta y Un Mil Doscientos Diecisiete con 34/100 Dólares Americano) equivalente a S/239,503.91 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Tres con 91/100 Soles);

Que, acorde a la Directiva de la materia, la Oficina de Gestión Patrimonial emite el INFORME TECNICO N° 013-2026-GRU-ORA-OGEPA de fecha 30 de enero de 2026; informe que contiene la base legal, los antecedentes, descripción de los bienes, análisis y evaluación; CONCLUYENDO que (...) PROCEDE la aprobación de la aceptación de donación de los bienes muebles patrimoniales efectuados por el Grupo Militar de los Estados Unidos de América a favor del Gobierno Regional de Ucayali, con la finalidad de equipar el Centro de



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Operaciones de Emergencia Regional (COER), almacén de primera respuesta en caso de desastres de la Oficina Nacional de Defensa Regional del Gobierno Regional de Ucayali, por cuanto contribuye de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades regionales para la gestión de riesgo de desastres y la atención de emergencias; bienes que se encuentran detallados en el ANEXO N° 01 RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DONADOR POR EL GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valorizado en la suma de US \$ 71,217.34 (Setenta y Un Mil Doscientos Diecisiete con 34/100 Dólares Americano) equivalente a S/239,503.91 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Tres con 91/100 Soles);

Que, mediante OFICIO N° 034-2026-GRU-ORA-OGEPA el Director de la Oficina de Gestión Patrimonial, propone a la Oficina Regional de Administración, la emisión de la resolución de aceptación de donación de los bienes muebles, adjuntando para cuyo efecto el INFORME TÉCNICO correspondiente; por lo que se ha cumplido con los requisitos y el procedimiento establecido por la Directiva;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias; la Directiva N° 006-2021- EF/54.01; con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Oficina de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y ACEPTAR LA DONACION por el GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS, a favor del Gobierno Regional de Ucayali, con la finalidad de equipar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) bajo el Proyecto HAP #28319, detallados en el ANEXO N° 01 RELACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DONADOR POR EL GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valorizado en la suma de US \$ 71,217.34 (Setenta y Un Mil Doscientos Diecisiete con 34/100 Dólares Americano) equivalente a S/239,503.91 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Tres con 91/100 Soles). El ANEXO N° 01 forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento del Gobierno Regional de Ucayali, al Jefe del Grupo Militar de los Estados Unidos de América.

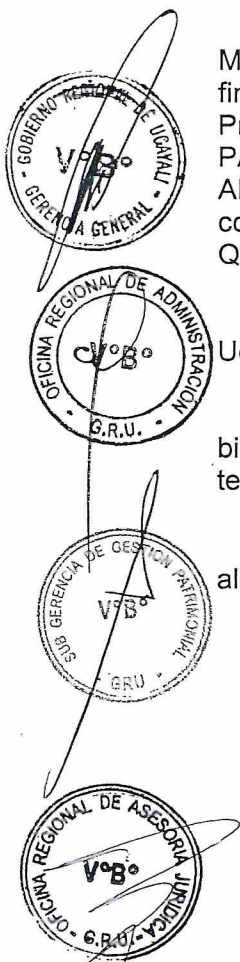
ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la incorporación patrimonial y contable de los bienes muebles donados, mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, teniendo en cuenta las características y los valores descritos en el ANEXO N° 1

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a Secretaría General la notificación de la presente al Jefe del Grupo Militar de los Estados Unidos de America y la Oficina de Gestión Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL





PERÚ

ANEXO N°01
RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DONADOS POR EL
GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



N° DE ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (1)			ESTADO DE CONSERVACION	VALORES		CANT.
		MARCA	MODELO	SERIE		VALOR US \$	VALOR SOLES S/	
01	Proyector	ViewSonic	PA503S		BUENO	350.48	1,178.66	1
02	Sistema de videoconferencia	TONGVEO	TV-C3+M3B		BUENO	299.00	1,005.54	1
03	Servidor con monitor	HP / Sceptre	Elite SFF / E205W-16003R		BUENO	1,009.96	3,396.50	1
04	Plotter con papel	HP	DesignJet T630 24-inch		BUENO	1,439.00	4,839.36	1
05	Impresora (HP Laser)	HP	MFP-3301sdw		BUENO	439.00	1,476.36	1
06	Impresora (HP Laser)	HP	MFP-3301sdw		BUENO	439.00	1,476.36	1
07	Sistema de videowall 3x3 (hardware, software, PC controlador con monitor, 9 pantallas de 50", 9 soportes, hardware diverso) con carrito para estación de trabajo	Greenware Technologies / HP / Sceptre / Sony / Peerless / TP-Link / Uline	MAWI Player v2 / OmniDesk / E205W-16003R / EZ201 55" / DS-VW775-QR / TL-SG116 / H-5486		BUENO	15,716.95	52,856.10	1
08	Pizarra interactiva de 75"	InFocus	JTouch INF7540e		BUENO	2,015.04	6,776.58	1
09	Pizarra interactiva de 55"	KEINONEB	55"		BUENO	1,258.00	4,234.02	1
10	Lápiz digital para pizarras interactivas	InFocus	part of: YCKJNB 75"Smartboard		BUENO	4.60	15.47	1
11	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
12	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
13	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
14	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
15	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
16	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
17	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
18	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
19	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
20	Portátil	Lenovo	IdeaPad		BUENO	488.03	1,641.24	1
21	Portátil robusto	Munbyn	IRX15		BUENO	1,477.49	4,968.80	1
22	Portátil robusto	Munbyn	IRX15		BUENO	1,477.49	4,968.80	1
23	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
24	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
25	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
26	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
27	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
28	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
29	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
30	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
31	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
32	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
33	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1
34	Silla de oficina	Uline	H-4118		BUENO	120.00	403.56	1



PERÚ

ANEXO N°01
RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DONADOS POR EL
GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



N° DE ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (1)			ESTADO DE CONSERVACION	VALORES		CANT.
		MARCA	MODELO	SERIE		VALOR US \$	VALOR SOLES S/	
70	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
71	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
72	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
73	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
74	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
75	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
76	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
77	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
78	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
79	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
80	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
81	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
82	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
83	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
84	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
85	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
86	Sistema UPS para escritorios	Opti UPS	230V		BUENO	99.99	336.27	1
87	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
88	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
89	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
90	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
91	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
92	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
93	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
94	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
95	Silla ejecutiva	Uline	h-2753		BUENO	165.00	554.90	1
96	Escritorio ejecutivo	Uline	H-11243GR		BUENO	1,285.00	4,254.20	1
97	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
98	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
99	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
100	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
101	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
102	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
103	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
104	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1



PERÚ

ANEXO N°01
RELACION DE BIENES PATRIMONIALES DONADOS POR EL
GRUPO MILITAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA



N° DE ORDEN	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (1)			ESTADO DE CONSERVACION	VALORES		CANT.
		MARCA	MODELO	SERIE		VALOR US \$	VALOR SOLES S/	
105	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
106	Mesa de capacitación	Uline	H-6932		BUENO	235.00	790.31	1
107	Archivador lateral de dos cajones	Uline	H-2739BL		BUENO	565.00	1,900.10	1
108	Archivador de acero Jumbo	Uline	H-1871BL		BUENO	1,090.00	3,665.67	1
109	Archivador de acero Jumbo	Uline	H-1871BL		BUENO	1,090.00	3,665.67	1
110	Archivador de cinco cajones	Uline	H*6396BL		BUENO	1,310.00	4,405.53	1
111	Sistema de sonido	Rockville	RPG122K		BUENO	299.95	1,008.73	1
112	Silla apilable de tela con brazos	Boss	B6909-BK		BUENO	52.28	175.82	1
113	Silla apilable de tela con brazos	Boss	B6909-BK		BUENO	52.28	175.82	1
114	Silla apilable de tela con brazos	Boss	B6909-BK		BUENO	52.28	175.82	1
115	Silla apilable de tela con brazos	Boss	B6909-BK		BUENO	52.28	175.82	1
116	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
117	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
118	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
119	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
120	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
121	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
122	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
123	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
124	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
125	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
126	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
127	Mochila	MATEIN	103500gry		BUENO	22.07	74.22	1
128	Equipamiento adicional				BUENO		-	1
129	Escalera de tijera	FRANKLIN	56896		BUENO	39.99	134.49	1
130	Hardware diverso (teclado, ratón, canaleta, cables, tornillos, regletas/cables, adaptadores de corriente, reductores de potencia, adaptadores de red, soportes, etc.) - Varias cajas	Various	Various		BUENO	6,000.00	20,178.00	1
TOTAL						71,217.34	239,503.91	130

* SE UTILIZÓ EL TIPO DE CAMBIO DE LA FECHA DE LA CARTA DE DONACION (21/01/2026 = 3.363)